

MOCIÓN PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DEL AIRE

En el pasado Pleno de la Corporación Municipal trasladamos nuestra preocupación por la incidencia de las políticas del equipo de gobierno municipal en la salud de la ciudadanía vallisoletana y, en particular, en cómo esta puede verse afectada por la falta de medidas efectivas para mejorar la calidad del aire.

Conviene recordar que la **Organización Mundial de la Salud** considera la contaminación del aire como la mayor amenaza ambiental para la salud humana, una contaminación en la que las partículas que emiten los tubos de escape de los vehículos tienen especial protagonismo. Esa organización cifra en 7 millones las muertes prematuras en el mundo por la contaminación del aire en 2022.

Y según la **Agencia Europea de Medio Ambiente**, en su informe anual de 2022, se estiman en 238.000 las personas que murieron en Europa prematuramente como consecuencia de la contaminación del aire. A su vez, esa misma **Agencia** afirma que en el pasado año 2022 fallecieron prematuramente en nuestro país 25.000 personas debido a enfermedades agravadas por la mala calidad del aire, de ellas 2.400 lo hicieron por exposición a ozono troposférico, el mismo contaminante registrado en elevados índices a finales del pasado mes de agosto de este año en nuestra ciudad.

Además, según el **Instituto de Salud Carlos III de Madrid** y el **Instituto de Salud de Barcelona** pueden cifrarse entre 200 y 300 las muertes ocasionadas anualmente por la mala calidad del aire en Valladolid.

El artículo 3.3 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la **Mejora de la Calidad del Aire**, impone a las entidades locales la obligación de adoptar, antes de 2023, las medidas necesarias encaminadas a aprobar planes de mejora de la calidad del aire y planes de acción a corto plazo para mitigar los efectos de la contaminación atmosférica. En consonancia con esas obligaciones, el Ayuntamiento de Valladolid ha venido abordando esta problemática a través de diferentes ordenanzas municipales y planes sectoriales, como son el Plan de Calidad del Aire de Valladolid, el Plan de Acción para la Energía Sostenible de

Valladolid, el Plan Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura de la Ciudad de Valladolid, o el Plan de Acción en situaciones de alerta por contaminación del aire urbano en Valladolid, entre otros, para dar cumplimiento a la normativa europea y estatal de aplicación obligatoria.

El actual equipo de gobierno municipal, en su corta andadura, ya ha demostrado que sus políticas no pasan por adoptar disposiciones encaminadas a la mejora de la calidad del aire que son beneficiosas para la salud de la ciudadanía, tal y como lo demuestra su demora en afrontar las medidas necesarias para atajar, el pasado mes de agosto, un importante episodio de contaminación por ozono, incumpliendo con ello el Plan Municipal de Calidad del Aire y el Plan de Alertas por contaminación, o también la anunciada reducción a la mínima expresión de la Zona de Bajas Emisiones, lo que no redundará precisamente en una reducción de las emisiones contaminantes originadas por el tráfico de vehículos.

En otro orden de cosas, se debe tener presente que en España las competencias sobre la medición de la calidad del aire y el control de emisiones a la atmósfera también son ejercidas por las comunidades autónomas y por las entidades locales. Conforme a la legislación vigente, estas administraciones públicas deben adoptar planes de actuación para reducir el tráfico en aquellas zonas en las que los niveles de al menos uno de los contaminantes regulados superen los valores establecidos legalmente.

En los últimos días se ha conocido la noticia de que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado el Plan de Calidad del Aire por Ozono troposférico de Castilla y León por haber incumplido los objetivos legales de protección de la salud y por no contemplar, entre otros, el plan zonal de mejora de calidad del aire de la aglomeración de Valladolid, formada por la capital y los municipios de Arroyo, La Cistérniga, Fuensaldaña, Laguna de Duero, Renedo, Santovenia y Zaratán.

Con todo ello, se pone de manifiesto que tanto el actual gobierno municipal como el autonómico están adoptando medidas que pueden poner en serio riesgo la salud de los vallisoletanos.



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Valladolid

En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la concejala que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el siguiente:

ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno municipal a cumplir el Plan de calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid.
2. Instar al equipo de gobierno municipal a que mantenga la delimitación de la Zona de Bajas Emisiones tal y como fue aprobada inicialmente por el Pleno municipal el 13 de diciembre de 2022.
3. Instar al equipo de gobierno municipal a que mantenga la adecuada coordinación entre las Áreas de Salud Pública, Medio Ambiente y Tráfico para que se hagan efectivas las políticas de prevención de contaminación atmosférica e, igualmente, para que establezca una fluida colaboración con los colectivos ecologistas para lograr una mayor optimización de los recursos existentes en aras a conseguir una mejora en la calidad del aire en nuestra ciudad.
4. Instar a la Junta de Castilla y León para que, con urgencia, apruebe un nuevo Plan de Calidad del Aire con el preceptivo plan zonal de la aglomeración de Valladolid.

Valladolid, 19 de septiembre de 2023

María Rosario Chávez Muñoz
Concejala del Grupo Municipal Socialista - PSOE